

SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 3 de Septiembre de 2020 de 2020. A Despacho informando que conforme a las medidas tomadas por el Consejo Superior De La Judicatura en relación con el tema del Covid 19, no se autorizó el ingreso al palacio de justicia, desde el 10 al 31 de agosto de 2020, por lo que no fue posible realizar la audiencia prevista para el día 13 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Santiago de Cali, TRES (3) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 760013103002201800118

En atención al informe secretarial y con el fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en auto anterior, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- FIJASE fecha para el día 11 de Febrero del año 2021, hora: 9am. para que se lleve a cabo la audiencia conforme al art. 372 y parágrafo C.G.P.
- 2.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Líbrese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.
- 3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
 Juez
[Handwritten mark]

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Cali, 7 OCT 2020
ESTADO No. 074
CARLOS VIVAS TRUJILLO secretario

Jow